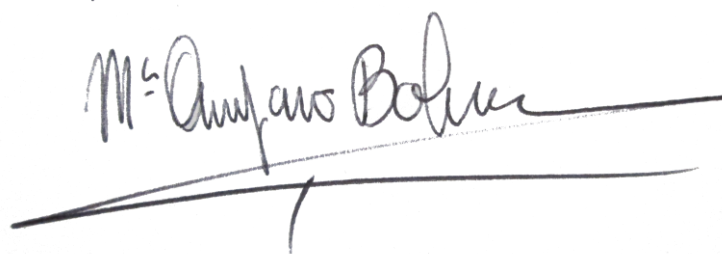


Bases Legales.

- El presente sorteo está promovido por Dña. M^a Amparo Bolumar Aznar, mayor de edad y con D.N.I. 18 896 041 T.
- Queda prohibido participar a los menores de edad e incapacitados legalmente.
- El premio ofrecido en el presente sorteo será una casa que se entregará libre de gastos al ganador del sorteo.
- Descripción del inmueble:
 - Características generales: la vivienda consta de cuatro habitaciones dobles, dos baños completos, un trastero, salón comedor, cocina y planta baja con un aseo y un trastero.
 - Dirección: c/ Esperanza nº19, Segorbe, Castellón.
 - Superficie: 141,21 m².
 - Valor del inmueble: 90.077,86 €.
 - El bien está libre de cargas y gravámenes.
 - El pago de los gastos (notaría, escrituras, honorarios registradores, etc...) e impuestos derivados de la entrega del premio (el premio está sujeto a tributación e ingreso a cuenta conforme a lo dispuesto en la vigente normativa del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) será efectuado por M^a Amparo Bolumar Aznar.
- Fechas de comienzo y finalización de la venta de los soportes de participación: Comienzo – 30 de Marzo de 2014; Finalización – 29 de Marzo de 2015.
- El sorteo se realizará ante notario en Av. Cardenal Benlloch, nº 45, Valencia, el próximo día 30 de Marzo de 2015.
- Los resultados del sorteo serán publicados en la página web www.lotohome.es.
- La venta de participaciones se extenderá por todo el territorio nacional.
- Se emitirán 40.000 participaciones, numeradas desde el diez mil uno, al cincuenta mil.
- El precio de la participación será de 10 €.
- Para participar en el presente sorteo, todas las personas interesadas deberán adquirir una participación tanto mediante una papeleta, como a través de la página web habilitada a tal efecto. En caso de optar por la compra telemática, dicha adquisición se realizará mediante transferencia electrónica completando un formulario. El pago irá seguido de la recepción de un recibo similar a la papeleta, en el que el número de participación irá ligado a la transferencia electrónica de manera que quede garantizada la participación en el sorteo.
- El plazo de caducidad del premio obtenido será de un año a partir del momento de la publicación del resultado. Una vez concluido dicho plazo de tiempo, el premio se considerará desierto y el bien mantendrá, por lo tanto, su actual propietaria.
- El premio se adjudicará mediante un contrato de transferencia del bien, acompañado del cambio de nombre del propietario en el registro de la propiedad correspondiente, así como la redacción de nuevas escrituras ante notario a favor del agraciado.
- M^a Amparo Bolumar Aznar se constituye como única garante de la disponibilidad del premio o premios y como única obligada a la entrega del bien al ganador del sorteo.
- Estas bases quedarán expuestas en la página web habilitada para este efecto, www.lotohome.es durante todo el periodo de realización de la Rifa, hasta el final del plazo de caducidad de los premios.



Fdo. M^a Amparo Bolumar Aznar

En Valencia a 25 de Marzo de 2014